

Panamá, 3 de julio del 2025  
SAM-375-2025

S6  
JPS

Licenciada

**Itzy Rovira**

**Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental**  
**Ministerio del Ambiente**

E. S. D.

**Referencia:** *Estudio: Suministro, montaje, comisionado, puesta en servicio y obras civiles para la línea de transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 KV, subestación Santa Rita 230 KV y adición en subestación Sabanitas 230 KV.*

*Promotor: Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.*

*Categoría: II*

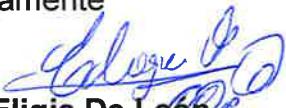
**Asunto:** *Informe técnico de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.*

Licenciada Rovira:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0085-2706-2025**, donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, expediente N° **DEIA-II-E-050-2025**, titulado **“SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV”**, ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón, cuyo Promotor es la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.**; le informamos que después de evaluar la competencia del Ministerio de Obras Públicas, no se tiene objeción al mismo. Se adjunta informe técnico.

Sin más por el momento.

Atentamente

  
**Ing. Eligia De León**  
Jefa Encargada de la Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas

EDL/rsg

C.C.  
Lic. Ricardo Icaza Huertas – Secretario General – MOP  
Archivos



REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: <u>4/7/2025</u>
11:20: Dm	

## DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto	Suministro, montaje, comisionado, puesta en servicio y obras civiles para la línea de transmisión Sabanitas – Santa Rita 230 KV, subestación Santa Rita 230 KV y adición en subestación Sabanitas 230 KV.
Promotor	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.
Ubicación	Corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón
No. Expediente	DEIA-II-E-050-2025
Fecha del Informe Técnico	3 de julio del 2025
Técnico Evaluador del MOP	Lic. Roxana Segundo de González Evaluadora de la Sección Ambiental MOP

### OBJETIVOS DEL INFORME:

- Emitir un informe técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV** en evaluación dentro de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, conforme a las competencias del Ministerio de Obras Públicas.

### BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El promotor **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.** propone el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV**, que fue elaborado por los consultores: Ing. Gilberto Samaniego: Registro IRC-073-2008, actualizado ARC-013-2024; Cintya Sánchez: Registro IAR-074-1998, actualizada ARC-080-2023; y Julissa Muñoz: Registro IRC-084-2019, actualizada ARC-007-2023. Este proyecto está ubicado en el corregimiento de Sabanitas, distrito y provincia de Colón y consiste en el diseño, suministro, montaje, pruebas, comisionado y puesta en operación de equipos de potencia.

### ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES:

De acuerdo al estudio propuesto, las principales obras que comprende el proyecto son:

- Construcción de un nuevo patio de 230 kV en la subestación Santa Rita. Este patio de 230 kV contará con un esquema de interruptor y medio con dos (2) naves de tres (3) interruptores.
- Ampliación en la subestación Sabanitas 230 kV, en esquema de interruptor y medio, con dos (2) naves de dos (2) interruptores, para la salida de la línea de transmisión de doble circuito hacia Santa Rita 230 kV.

- Suministro, montaje, obras civiles, pruebas, comisionado y puesta en operación de la nueva línea de transmisión 230 kV doble circuito, que conectará la Subestación Sabanitas 230 kV con la Subestación Santa Rita 230 kV.

#### **MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES:**

- Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ejecutivo N°2 de 27 de marzo de 2024, "Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo N° 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley N° 41 del 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental".

#### **CONCLUSIONES TÉCNICAS:**

Tras la revisión de la documentación presentada para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **SUMINISTRO, MONTAJE, COMISIONADO, PUESTA EN SERVICIO Y OBRAS CIVILES PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN SABANITAS – SANTA RITA 230 KV, SUBESTACIÓN SANTA RITA 230 KV Y ADICIÓN EN SUBESTACIÓN SABANITAS 230 KV**, no se tienen comentarios.

#### **RECOMENDACIONES CON BASE A LAS COMPETENCIAS DE LA UAS:**

Tras la revisión del estudio, se informa que no se presentan objeciones. No obstante, se emiten las siguientes observaciones de acuerdo a las competencias del MOP:

- Antes de iniciar las actividades, se debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas si aplicase el caso).
- De darse afectaciones en las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, la promotora del proyecto debe dejarlas en su estado original o en mejor estado del que estaban (regirse por el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes y el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes de la República de Panamá.

#### **NOMBRE DEL TÉCNICO:**



**Lic. Roxana Segundo de González**  
Evaluadora de la Sección Ambiental  
CTCB N°694  
Ministerio de Obras Públicas.  
Panamá, 3 de julio de 2025.